



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, jueves 21 de abril de 2022

RES-IPVyh-708-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 495/2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de productos de cafetería, para Presidencia del I.P.V. y H.

Que en orden N° 4 la Subdirectora General de Secretaría, por disposición de la Sra. Presidente del I.P.V. y H. solicita la compra mencionada precedentemente.

Que se realizó la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0005/22 (RAF 2350) la cual resultó desierta.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0006/22 (llamado N° 2 de Compra N° 5) RAF 2350.

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 32/100 (\$ 54.817,32).

Que en orden N° 8 el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias N° 211100002 "CAFE INSTANTANEO", U.G.C. N° UC2302, N° 211100006 "TE", U.G.C. N° UC2302, N° 211100005 "MATE COCIDO", U.G.C. N° UC2302, N° 211100007 "BOMBON", U.G.C. N° UC2302, N° 211100003 "AZUCAR", U.G.C. N° UC2302, N° 211100004 "EDULCARONTE", U.G.C. N° UC2302, N° 290070002, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la oferta recibida y generada la planilla de preadjudicación de orden N° 34, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones sugiere adjudicar los renglones II, III y V a la firma Celentano Antonio Javier, C.U.I.T. N° 20-17129959-5 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 25.266,00) y los renglones I, IV y VI a la firma Gualdesi Hnos. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-50778531-6, por el monto de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 92/100 (\$ 30.745,92), de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que el valor total de la contratación asciende al monto de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL ONCE CON 92/100 (\$ 56.011,92), superando en PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 1.194,60) el valor previsto.

Que en Orden N° 36 el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar la diferencia.

Que en orden 40 la Presidente del Instituto autoriza a continuar con el trámite de la adjudicación.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 006/22 (llamado N° 2 de Compra N° 5) RAF 2350 los renglones II, III y V a la firma Celentano Antonio Javier, C.U.I.T. N° 20-17129959-5 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 25.266,00) y los renglones I, IV y VI a la firma Gualdesi Hnos. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-50778531-6, por el monto de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 92/100 (\$ 30.745,92), ascendiendo el total de la contratación al monto de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL ONCE CON 92/100 (\$ 56.011,92). Ello, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir las correspondientes Ordenes de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a las partidas presupuestarias N° 211100002 "CAFE INSTANTANEO", U.G.C. N° UC2302, N° 211100006 "TE", U.G.C. N° UC2302, N° 211100005 "MATE COCIDO", U.G.C. N° UC2302, N° 211100007 "BOMBON", U.G.C. N° UC2302, N° 211100003 "AZUCAR", U.G.C. N° UC2302, N° 211100004 "EDULCARONTE", U.G.C. N° UC2302, N° 290070002, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 21 de abril de 2022

RES-IPVyH-708-2022

ANEXO I - RES-IPVyH-708-2022

RENLÓN	EMPRESA ADJUDICADA	C.U.I.T.	IMPORTE	MOTIVO
I	Gualdesi Hnos. S.R.L.	30-50778531-6	\$ 6.694,80	Por resultar la oferta más económica.
IV	Gualdesi Hnos. S.R.L.	30-50778531-6	\$17.510,40	Por resultar la única oferta admisible del renglón
VI	Gualdesi Hnos. S.R.L.	30-50778531-6	\$ 6.540,72	Por resultar la única oferta admisible del renglón
SUBTOTAL			\$ 30.745,92	
II	Celentano Antonio Javier	20-17129959-5	\$13.150,00	Por resultar la oferta más económica.
III	Celentano Antonio Javier	20-17129959-5	\$ 5.360,00	Por resultar la oferta más económica.
V	Celentano Antonio Javier	20-17129959-5	\$ 6.756,00	Por resultar la oferta más económica.
SUBTOTAL			\$ 25.266,00	
TOTAL			\$ 56.011,92	

